

cho río Iza por desviación de sus aguas desde el punto de toma y emplazamiento de la presa, situado en el punto denominado Cuchilla del Salto, hasta el de instalación de la casa de máquinas á tres kilómetros agua abajo siguiendo el curso del río volviendo en este punto las aguas á entrar en su curso para deslizarse al poco tiempo en el río Mana, todo con el fin de emplear la fuerza aprovechable que se obtenga en el suministro de energía con destino á usos industriales en esta Capital, como el alumbrado, establecimiento de tranvías y otros particulares.

Las obras ejecutadas de conformidad con la presente Resolución serán consideradas de utilidad pública.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 31 días del mes de Octubre de 1912; año 69 de la Independencia y 50 de la Restauración.

E. VICTORIA.

Refrendado:

Ml. de J. Troncoso de la Concha,
Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.

Núm. 5170.—DECRETO del P. E. que declara tres días de duelo oficial a causa de la muerte de James S. Sherman, Vice-Presidente de los Estados Unidos.—G. O. Núm. 2346 del 6 de Noviembre 1912.

ELADIO VICTORIA,
Presidente de la República.

Decláranse días de duelo oficial, por el fallecimiento del Honorable James S. Sherman, Vice-presidente de los Estados Unidos de América, los días 2, 3, y 4 de Noviembre en curso.

Publíquese y comuníquese.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á 2 de Noviembre de 1912.

E. VICTORIA.

El Secretario de E. de lo Interior y Policía interino: A. M. Soler.
